



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 210-2019-DIGA

Callao, 10 de junio, 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01074441 de fecha 25-04-2019 de doña **ROSARIO LUNA RENGIFO**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios en el Grupo ocupacional Técnico Nivel "B" asignada a la Oficina de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, en el que solicita se le otorgue Asignación por 30 Años de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el inciso 419.9 del Artículo 419° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala que los servidores administrativos nombrados gozan del derecho a "percibir remuneración básica más las complementarias y especiales, dentro del marco de leyes, así como todas las bonificaciones, subsidios, subvenciones, gratificaciones y otras que el Estado y Universidad otorgue";

Que, el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que: "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de Servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios, se otorga por única vez en cada caso (...)",

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según Informe N° 291-2019-URBS-ORH/UNAC del 29-04-2019, Prov. 305-2019-ORH del 29-04-2019; Informe N° 330-2019-UPEP/OPP del 27-05-2019, Prov. 413-2019-OPP 27-05-2019 se asigna Crédito Presupuestal; y con Informe Legal N° 567-2019-OAJ del 05-06-2019;

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- 1° Otorgar a Doña **ROSARIO LUNA RENGIFO**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, Asignación por 30 años de Servicios, equivalente a la suma de S/. 440.85 (Cuatrocientos Cuarenta con 85/100 soles), conforme a lo detallado por la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPL Reynaldo Álvarez
Director

RAA/SVR

cc. OT, Cont., ORH, Interesada, UE, Archivo